Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

MODIFICATORIO N°. 1 AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN N°. 89 DE 2024 SUSCRITO CON JESSICA ODETHE SANMARTIN VELASQUEZ

Las Partes, hemos acordado celebrar el presente modificatorio, que se rige por las cláusulas aquí señaladas:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión N°. 89 de 2024** desde el **16 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2024**. de acuerdo con lo expuesto en el formato de Solicitud de Modificación Contractual - Código BSF-01, presentado y suscrito por el supervisor del contrato.

SEGUNDA: MODIFICAR la Cláusula Cuarta del Anexo de Condiciones Contractuales del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión N°. 89 de 2024, la cual quedará de la siguiente manera: "CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2024".

TERCERA: Adicionar el valor del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión N°. 89 de 2024 en la suma de **$3.000.000 M/CTE** de acuerdo con lo expuesto en el formato de Solicitud de Modificación Contractual - Código BS-F-01, presentado y suscrito por el supervisor del contrato

CUARTA: MODIFICAR la Cláusula Quinta del Anexo de Condiciones Contractuales del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión N°. 89 de 2024, la cual quedará de la siguiente manera:

> *"**CLÁUSULA QUINTA. - VALOR**: El valor del contrato será hasta por la suma de **$71.600.000** incluidos todos los impuestos, contribuciones y costos a que haya lugar".*

QUINTA: – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición se encuentra amparada en el certificado de disponibilidad presupuestal N°. **11524 de 2024**, por el/la Coordinador(a) del Grupo de Presupuesto de la ARN. adicionado el 10 de septiembre de 2024.

SEXTA – MODIFICAR en lo pertinente las Secciones del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión N°.89 de 2024, de acuerdo con lo expuesto en el presente documento.

SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO: Las partes aceptan todas y cada una de las condiciones aquí previstas con la firma electrónica que efectúan las mismas en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los términos y condiciones del uso de SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

OCTAVA. VALIDÉZ DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones conservan su vigencia, alcance y exigibilidad.

Proyectó: Nathalia Forero López– Abogada Contratista del Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Laura Fernanda Gómez Ramírez– Abogada Contratista del -Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Juan Pablo Rendon Garcia – Asesor – Coordinador del Grupo de Gestión Contractual